

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8337 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 111/2014 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado y N.I.G.: 26089 42 1 2014 0000960, se ha dictado en fecha 17 de Febrero de 2014, Auto de Declaración de Concurso con los deudores Golmajo, S.L. con domicilio social en calle Chile n.º 12 bajo de la localidad de Logroño (La Rioja), y C.I.F.: B-26186684, Juan Ángel Rodríguez Jiménez y Elisa Palacios Bartolomé con domicilio en urbanización los Almendros n.º 27, 1.º B de Lardero (La Rioja) y DNI 16567631H y 16598015L respectivamente, Isabel Rodríguez Jiménez con domicilio en Urbanización Los Almendros n.º 27, 2º D de Lardero (La Rioja) y DNI 16564245J y Jesús Pellejero Barrios e Isabel Teresa Jiménez López con domicilio en Calle Parque las Gaunas n.º 5, 2.º B de Logroño (La Rioja) y DNI 16532543M y 72869537V respectivamente.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administrador concursal a Lexbaros Asesores SLP, con CIF B26494146, habiendo aceptado el cargo Don Oscar Casero Miguel como administrador de la misma, de profesión letrado, con D.N.I. numero 16577116G habiendo aceptado el cargo en fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, con domicilio profesional en Calle Duques de Nájera n.º 33 bajo de Logroño, con dirección electrónica señalada concursogolmajo@lexbaros.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 25 de febrero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140009575-1